

RESOLUCIÓN No. 216 de 2024
(27 de septiembre de 2024)

“Por la cual se designan los Gestores de Integridad de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea para la vigencia 2024-2025”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ATENEA”**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por los numerales 6 y 11 del artículo 11 del Decreto Distrital 273 de 2020, el numerales 6 y 16 del artículo 9 del Acuerdo 02 de 05 de noviembre de 2021 del Consejo Directivo de la Agencia - Atenea, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1499 de 2017 y el Manual Operativo de Gestión MIPG, los *“Valores del Servicio Público — Código de Integridad”*, deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II de cada entidad.

Que mediante Decreto Distrital 118 del 2018, se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito.

Que en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 2 del Decreto Distrital 118 de 2018, el 08 de mayo de 2018, la Agencia Atenea adoptó el Código de Integridad que contiene los valores, principios y políticas que deben ser asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos y colaboradores con el propósito de consolidarse en nuestra cultura organizacional.

Que el artículo 6 del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 118 de 2018, establece que *“Los/las Gestores/as de Integridad son servidores/as del Distrito Capital, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital. Para el desarrollo de esta misión, los/las Gestores/as de Integridad contarán con el apoyo de las Oficinas de Talento Humano o quien haga sus veces”*.

Que el artículo 7° del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 118 de 2018, establece que los/las Gestores/as de Integridad se postularán de forma voluntaria, y dicha postulación será validada por sus compañeros/as de área o dependencia y por el/la jefe de la misma.

Que el Capítulo II del Decreto Distrital 118 de 2018, reglamenta la Conformación del equipo de Gestores/as de Integridad, su perfil, responsabilidades y capacitación así como, la responsabilidad del área de talento humano o quien haga sus veces de liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad con el apoyo de las/las Gestores/as de Integridad .

RESOLUCIÓN No. 216 de 2024
(27 de septiembre de 2024)

“Por la cual se designan los Gestores de Integridad de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea para la vigencia 2024-2025”

Que, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad expuesta y a efectos de adelantar las acciones tendientes a la implementación del Código de Integridad de la Agencia - Atenea, mediante Circular No. 017 de 26 de agosto de 2024, la Gerencia de Gestión Corporativa realizó la convocatoria para que cada dependencia y estableció los lineamientos para la selección de los(las) Gestores(as) de Integridad.

Que, en desarrollo de los lineamientos establecidos en la Circular señalada anteriormente, los jefes inmediatos y compañeros de trabajo postularon y aprobaron como gestores/as de integridad a los siguientes servidores/as públicos/as de la Agencia - Atenea:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA
1.130.584.964	Víctor Javier Saavedra Mercado	Dirección General
52.094.087	Diana Consuelo Blanco Garzón	Gerencia De Gestión Corporativa
1.017.191.551	Héctor David Escobar Orrego	Oficina De Control Disciplinario Interno
63.531.839	Paola Andrea Muñoz Gómez	Dirección General
1.020.712.911	Juanita Carolina Bodmer Rico	Gerencia De Estrategia
79.718.674	Juan Carlos Bolívar López	Subgerencia Financiera
1.057.578.275	Camilo Cardozo Cruz	Subgerencia De Gestión Administrativa
26.862.817	Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez	Subgerencia De Gestión Administrativa
1.020.792.927	María Alejandra Maldonado Triviño	Oficina Jurídica
1.032.446.836	Nayibe Castro Novoa	Subgerencia De Planeación
52.454.850	Zulayd Johanna Mateus Salinas	Subgerencia De Gestión Administrativa

Que la Subgerencia de Gestión Administrativa en conjunto con los jefes directos de los servidores postulados, verificaron el cumplimiento del perfil contemplado en la normatividad previamente señalada para los aspirantes a ser Gestores de la Integridad, por lo que se considera viable proceder con su designación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DESIGNACIÓN DE LOS GESTORES DE INTEGRIDAD. Designar como Gestores/as de integridad de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, a los siguiente Servidores Públicos:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA
1.130.584.964	Víctor Javier Saavedra Mercado	Dirección General
52.094.087	Diana Consuelo Blanco Garzón	Gerencia de Gestión Corporativa
1.017.191.551	Héctor David Escobar Orrego	Oficina de Control Disciplinario Interno
63.531.839	Paola Andrea Muñoz Gómez	Dirección General
1.020.712.911	Juanita Carolina Bodmer Rico	Gerencia de Estrategia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 216 de 2024
(27 de septiembre de 2024)

“Por la cual se designan los Gestores de Integridad de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea para la vigencia 2024-2025”

79.718.674	Juan Carlos Bolívar López	Subgerencia Financiera
1.057.578.275	Camilo Cardozo Cruz	Subgerencia de Gestión Administrativa
26.862.817	Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez	Subgerencia de Gestión Administrativa
1.020.792.927	María Alejandra Maldonado Triviño	Oficina Jurídica
1.032.446.836	Nayibe Castro Novoa	Subgerencia de Planeación
52.454.850	Zulayd Johanna Mateus Salinas	Subgerencia de Gestión Administrativa

ARTÍCULO 2. RESPONSABILIDADES DE LOS/AS GESTORES/AS DE INTEGRIDAD. Los/las Gestores/as de Integridad tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades establecidas en el artículo 9° del Decreto Distrital 118 de 2018, o la norma que lo modifique o sustituya siendo las siguientes:

- a) Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
- b) Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- c) Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad.
- d) Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
- e) Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
- f) Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.
- g) Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
- h) Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
- i) Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

ARTÍCULO 3. PERIODO. La duración de la designación como Gestor/a de Integridad será de un (1) año, contado a partir de la comunicación de la presente resolución o hasta que finalice la vinculación laboral en la Agencia.

ARTÍCULO 4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS/LAS GESTORES/AS DE INTEGRIDAD. La Subgerencia de Gestión Administrativa de la Agencia a través de los programas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 216 de 2024
(27 de septiembre de 2024)

“Por la cual se designan los Gestores de Integridad de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea para la vigencia 2024-2025”

de Capacitación, deberá garantizar que los/las Gestores/as de Integridad reciban la formación y la capacitación que se requiera para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Parágrafo: El jefe inmediato de los/las Gestores/as de Integridad deben garantizar que éstos cuenten con el tiempo suficiente para cumplir con las funciones y responsabilidades, acorde con la normatividad vigente que le es aplicable.

ARTÍCULO 5. INCENTIVOS. Para estimular la participación y apropiación de los valores de integridad al interior de la Agencia se establecen los siguientes incentivos para los Gestores de Integridad:

- Medio día de permiso remunerado una (1) vez cada semestre
- Beneficios por puntos acumulados: se otorgarán puntos en el banco de estrellas desde la estrategia Bienestar a la Carta, donde podrá redimir los puntos por bonos

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores y servidoras señalados en el artículo 1° de este acto administrativo y a la Subgerencia de Gestión Administrativa de la Agencia.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Director General

Proyectó:	Zulayd Johanna Mateus Salinas – Profesional Especializado Subgerencia de Gestión Administrativa
Revisó:	Karen Tatiana Chacón – Contratista Subgerente de Gestión Administrativa Ingrid Carolina Silva – Jefe de Oficina Jurídica <i>ICS</i>
Aprobó:	Diana Consuelo Blanco – Gerente de Gestión de Corporativa Camilo Cardozo Cruz - Subgerente de Gestión Administrativa